



OFICIO N° 116988
INC.: intervención

jpgj/ogv
S.66°/373

VALPARAÍSO, 03 de septiembre de 2025

El Diputado señor HERNÁN PALMA PÉREZ en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 312 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en sesión de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado, celebrada el día de hoy ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, informe a esta Cámara sobre las irregularidades que se estarían produciendo en la Escuela Básica Altas Cumbres de la comuna de Puente Alto, relacionadas con la matrícula y asistencia de alumnos y problemas de convivencia entre apoderados y docentes, pues se cumplen o no existen los protocolos adecuados de convivencia que establece el reglamento, disponiendo una visita inspectiva.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE
CORDILLERA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 75491736FBAF501C

INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES EN ESCUELA BÁSICA ALTAS CUMBRES, COMUNA DE PUENTE ALTO (Oficios)

El señor **PALMA**.- Señor Presidente, en primer lugar, solicito que se oficie al Ministerio de Educación y al Departamento Provincial de Educación Cordillera, que incluye a la comuna de Puente Alto, respecto de una situación que afecta a la Escuela Básica Altas Cumbres.

Existen fundadas sospechas de irregularidades en dicho recinto, puesto que la matrícula no se condice con la asistencia y todos los meses se está cobrando como si la asistencia fuera total, aunque nos consta que no supera el 60 o 70 por ciento de los estudiantes; incluso, muchos de ellos son hijos de inmigrantes irregulares.

Además, en dicho establecimiento se han reportado graves problemas de convivencia entre apoderados y docentes y no se cumplen o no existen los protocolos adecuados de convivencia que establece el reglamento, lo cual tiene graves implicancias dentro de la comunidad educativa. Ojalá que esto pudiera ir acompañado de una visita inspectiva del Departamento Provincial de Educación Cordillera, al cual le corresponde realizar esa fiscalización.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 66ª. DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025.



Oscar González Vega
Abogado Secretario de la Comisión